



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA
INGRID ESTER ACUÑA CABALLERO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2145

Chillán Viejo, 17 MAR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Decreto Alcaldicio N° 603 de fecha 26/01/2023 mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada.

d).- Memorándum N° 07 de fecha 17/03/2023 del Jefe de Gabinete en el cual se solicita la incorporación de pago de cometido y Devolución de pasajes, providenciado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo de contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada de Doña Ingrid Acuña Caballero, Decreto N° 603 de fecha 26/01/2023, en el siguiente sentido:

- ✓ Incorpórese derecho a viatico asimilado al grado 12° EMS, cuando de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, deba estar fuera de la comuna de Chillán Viejo, con cargo a la cuenta N° 21.03.001.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado





DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, a **17 de Marzo de 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde JORGE DEL POZO PASTENE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **INGRID ESTER ACUÑA CABALLERO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], nacionalidad Chilena, Periodista, domiciliada [REDACTED] se ha convenido modificar el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Anexo de contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada de Doña Ingrid Acuña Caballero, Decreto N° 603 de fecha 26/01/2023

- ✓ En el del punto octavo, Incorpórese derecho a viatico asimilado al grado 12° EMS, cuando de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, deba estar fuera de la comuna de chillan viejo, con cargo a la cuenta N° 21.03.001.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

INGRID ESTER ACUÑA CABALLERO



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado